

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Aprueba una Reforma de Estatutos y se Inscriben Dignatarios de la Corporación
Educativa del Sur de Bolívar "CORES"

22

12 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION EDUCATIVA DEL SUR DE BOLIVAR "CORES"** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Santa Rosa de Sur, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 966 del 27 de Julio de 2.005, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **FRANKLIN DOMINGO BALLESTEROS CORREA**, identificado con la C.C. No. 9.060.538, expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Director y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA DEL SUR DE BOLIVAR "CORES"**, ha solicitado la aprobación de la Reforma de los Estatutos en los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 26º, 48º, la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, del Director y Representante Legal, y del Revisor Fiscal de conformidad con Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2.014, y Acta de Junta Directiva de fecha 10 de Abril de 2.015, para el periodo estatutario comprendido del 20 de Marzo de 2.014 hasta el 19 de Marzo de 2.016.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 966 del 27 de Julio de 2.005.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Reforma de los Artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 26º, 48º, de los Estatutos de la **CORPORACION EDUCATIVA DEL SUR DE BOLIVAR "CORES"**, de conformidad Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2.014

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, del Director y Representante Legal, y del Revisor Fiscal, de la **CORPORACION EDUCATIVA DEL SUR DE BOLIVAR "CORES"**, de conformidad con Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2.014, y Acta de Junta Directiva de fecha 10 de Abril de 2.015, para el periodo estatutario comprendido del 20 de Marzo de 2.014 hasta el 19 de Marzo de 2.016, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	MARIO RAFAEL BUELVAS ANGULO	73.094.795
Vicepresidente	FRANKLIN BALLESTEROS DEL RIO	73.574.305
Tesorera	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BARRAGAN	1.047.377.796
Secretaria	RAQUEL ALICIA HERNANDEZ HERRERA	33.131.020

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Director y Representante Legal	FRANKLIN DOMINGO BALLESTEROS CORREA	9.060.538



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

22

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Aprueba una Reforma de Estatutos y se Inscriben Dignatarios de la Corporación Educativa del Sur de Bolívar "CORES"

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	MARCELA PAOLA SUAREZ BARRETO	1.128.050.297 TP. No. 182828-T

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

12 FEB 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos